

*Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur.  
República Argentina  
Poder Ejecutivo*

1183/21

USHUAIA, 17 JUN 2021

VISTO el Expediente N° MGJDH-E-5511/2021 del registro de esta Gobernación;  
y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita la Licitación Pública N° 02/2021 RAF 102, referente a la adquisición de camperas de abrigo de invierno para el personal policial, dependiente de la Policía de la Provincia.

Que mediante Resolución M.G.J. y DD.HH. N° 67/2021 se autorizó el llamado a Licitación Pública N° 02/2021 RAF 102 para la contratación antes mencionada, se aprobó el Pliego de Bases y Condiciones y se estableció la Comisión de Preadjudicación.

Que del Acta de apertura de sobres, de fecha 30/03/2021, surge que no se recibieron ofertas al momento de la apertura, advirtiendo la recepción de un e-mail con el aviso de un envío en trámite.

Que del Acta de Apertura Complementaria, de fecha 31/03/2021, tras haberse recepcionado un sobre referente a la presente licitación, surge que se recibió una (1) única oferta de la firma "CORDÓN ANDINO S.A.", C.U.I.T. N° 33-71551282-9, referente al renglón N° 01, por la suma total de PESOS DIECISIETE MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA MIL CON 00/100 (\$17.940.000,00).

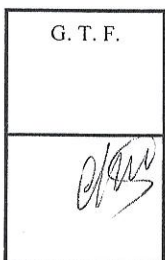
Que en virtud de verificarse errores en el procedimiento de envío de la Oferta, se procedió a dar intervención al servicio jurídico del área competente a la presente.

Que habiendo tomado intervención la Dirección de Asesoría Letrada de la Policía Provincial, mediante Dictamen D.A.L.P.P. N° 148/2021 de fecha 21/05/2021, expresando que no encuentra impedimento para la prosecución de las tramitaciones, asintiendo la continuidad de las mismas.

Que la oferta presentada cumple con los requisitos técnicos y formales solicitados mediante el Pliego de Bases y Condiciones.

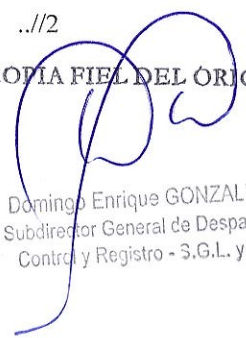
Que el Decreto Provincial N° 674/11 establece en su artículo 34, Punto 56 que: "(...)

La preadjudicación deberá recaer en la propuesta que, ajustada a las bases de la



*"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur son y serán Argentinas"*

..//2  
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

  
Domingo Enrique GONZALEZ  
Subdirector General de Despacho  
Control y Registro - S.G.L. y T.

*Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur.  
República Argentina  
Poder Ejecutivo*

1183/21

//..2

*contratación, sea la más conveniente en relación al precio, calidad, plazo de entrega, etc. "*

Que en virtud de ello, la Comisión de Preadjudicación mediante Acta de Preadjudicación emitida en fecha 26/05/2021, recomendó preadjudicar el renglón N° 01 a favor de la firma "CORDÓN ANDINO S.A."; C.U.I.T. N° 33-71551282-9, por la suma de PESOS DIECISIETE MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA MIL CON 00/100 (\$ 17.940.000,00), en virtud de ajustarse técnica, económica y financieramente a lo solicitado, no resultando inconveniente para el Estado Provincial.

Que el gasto que demande la presente se encuentra contemplado y será afrontado con fondos del Tesoro de la Provincia.

Que la presente contratación se encuadró legalmente dentro de lo establecido en las Leyes Provinciales N° 1015, artículo 17, inciso a), y N° 1333, los Decretos Provinciales N° 674/11, N° 417/20, N° 05/21 y las Resoluciones O.P.C. N° 202/20, N° 17/21 y N° 18/21

Que la suscripta se encuentra facultada para emitir el presente acto administrativo, en virtud de lo dispuesto por los artículos 128 y 135 de la Constitución Provincial.

Por ello:

LA VICEGOBERNADORA DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,  
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR  
EN EJERCICIO DEL PODER EJECUTIVO

DECRETA:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el procedimiento y adjudicar la Licitación Pública N° 02/2021 RAF 102 referente a la adquisición de camperas de abrigo de invierno para el personal policial, dependiente de la Policía de la Provincia, a favor de la firma "CORDÓN ANDINO S.A.", C.U.I.T. N° 33-71551282-9, respecto al renglón N° 01, por la suma de PESOS DIECISIETE MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA MIL CON 00/100 (\$ 17.940.000,00). Ello, por los motivos expuestos en los considerandos.

ARTÍCULO 2°.- Autorizar a la Dirección Provincial de Licitaciones dependiente de la Oficina Provincial de Contrataciones a emitir la correspondiente Orden de Compra.

ARTÍCULO 3°.- Imputar el gasto a las U.G.G. 0511UG, U.G.C. UC0511, Inciso 20000,

G. T. F.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL  
.../1/3

Domingo Enrique GONZALEZ  
Subdirector General de Despacho  
Control y Registro - 3.G.L. y T.

*"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur son y serán Argentinas"*

*Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur.  
República Argentina  
Poder Ejecutivo*

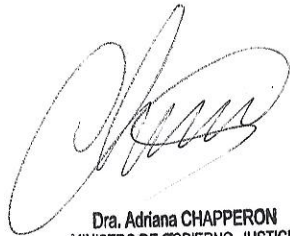
///...3

del ejercicio económico y financiero en vigencia.

ARTÍCULO 4°.- Notificar al interesado. Comunicar a quien corresponda. Dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

G. T. F.

DECRETO N° 1183/21




Dra. Adriana CHAPPERON  
MINISTRO DE GOBIERNO, JUSTICIA  
Y DERECHOS HUMANOS



Mónica Susana URQUIZA  
Vizeregobadora en  
Ejercicio del Poder Ejecutivo

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL



Domingo Enrique GONZALEZ  
Subdirector General de Despacho  
Control y Registro - S.G.L. y T.

